

Auto Sustanciación No. 100
Proceso: ALIMENTOS
Radicado: 2005-00226
Demandante: GLADYS NILCIA ROSERO ZUÑIGA
Demandado: CARLOS FERNANDO FORERO ROA

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de enero de 2022. Se informa que, el día 27 de enero de 2022 mediante correo electrónico se recibe memorial de la parte demanda en el cual solicita que, el Despacho expida certificado en el cual se evidencie el descuento realizado a su salario por concepto de cuota alimentaria. A Despacho para proveer.


ALEJANDRO HURTARO RIVERA
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, es de aclarar que, el Despacho no expide certificados de descuentos por concepto de cuota de alimentos, puesto que, dicha función le corresponde al empleador que acata la orden de descuento.

Así entonces, lo que bien puede realizar el Despacho es remitir copia de la sentencia que ordena el descuento por nómina, con los respectivos oficios, con el fin de que el interesado valide lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.020 del 4 de febrero de 2022

ALEJANDRO HURTARO RIVERA
Secretario (E)

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTARO RIVERA
Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co